

**SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E.S.D.**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho fundamental a la vida en conexidad con el mínimo vital y el debido proceso

Accionante: Amparo Castillo Briñez

Accionado: PORVENIR

AMPARO CASTILLO BRIÑEZ, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.175.006 de Neiva Huila actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra PORVENIR, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Realizo una solicitud pensional por sobrevivencia mediante mi apoderado el Dr. Elbert Libardo Tierradentro Lamprea por correo electrónico, al cual obtengo respuesta el 07 de diciembre de 2021 de la entidad PORVENIR lo siguiente:

“Se evidencia que al momento del fallecimiento del afiliado(a) no se encontraba acreditado el requisito de cincuenta (50) semanas de cotización dentro de los (3) años inmediatamente anteriores a éste, como lo establece la norma. Por lo tanto, no hay lugar al reconocimiento pensional.”

SEGUNDO: Mediante la historia laboral consolidada se logra establecer que fueron 77.5 semanas cotizadas por el afiliado MIGUEL ANGEL POLANIA CASTILLO quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No.1004251488.

Semanas cotizadas de la siguiente manera en la empresa JYF INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RE con NIT. 900855820:

- Mayo de 2019 a mayo de 2019 con un ingreso base de 82.812 cotizando 3 días.
- Junio de 2019 a diciembre de 2019 con un ingreso base de 828.116 cotizando 210 días.
- Enero de 2020 a diciembre de 2020 con un ingreso base de 877.803 cotizando 300 días.
- Enero de 2021 a enero de 2021 con un ingreso base de 908.526 cotizando 30 días.

Documento que contradice totalmente la respuesta enviada por la entidad, de este modo es de conocimiento que cuando a una persona se le niega el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes o de la sustitución pensional, por un aparente incumplimiento del requisito exigido por la legislación, expongo que se me está violando mi derecho fundamental al mínimo vital porque de este reconocimiento depende la materialización de una vida en condiciones dignas. Demostrando que si cotizé más de 50 semanas en los últimos 3 años lo cual indica que ya estaba cubierto por este seguro pensional que lo amparaba a él y a sus beneficiarios como lo soy yo ya que dependía económicamente de mi hijo, obligándome a recurrir a la penosa necesidad de mendigar elementos básicos como los alimentos para poder sobrevivir sintiendo de este modo mi dignidad vulnerada.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a PORVENIR

Primero: Se reconozca el derecho fundamental de la vida en virtud del artículo 11 de la Constitución Política, el derecho al debido proceso en virtud del artículo 29 de la constitución política y el mínimo vital en virtud del artículo 334 de la constitución Política de Colombia, concebido en la jurisprudencia como un derecho fundamental (SC - 492 de 2015, SC – 388 de 2016).

Segundo: Que se dé respuesta satisfactoria, indicando cuando se realizara el respectivo reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes, considerando que yo dependía de mi hijo y me he visto en la penosa necesidad de mendigar alimentos.

DERECHOS VULNERADOS

Derecho fundamental de la vida consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia de 1991, al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y al mínimo vital concebido en la jurisprudencia como un derecho fundamental (art.334 de la C.P).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Legitimación por activa. Acorde con el artículo 86 de la Carta Política, toda persona que considere que sus derechos fundamentales han sido vulnerados o se encuentren amenazados, podrá interponer acción de tutela en nombre propio o a través de un representante que actúe en su nombre. Subsidiariedad: El artículo 86 de la Constitución Política establece que la acción de tutela “solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable”.

Teniendo en cuenta esta norma, el artículo 6 del Decreto 2591 de 1991 estableció como causal de improcedencia de la tutela la existencia de otros recursos o medios de defensa judicial, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. A continuación, la Sala se ocupa de analizar el cumplimiento de este requisito.

PRUEBAS

Ruego al Señor Juez se sirva tener en cuenta como fundamentos de los hechos, las siguientes pruebas:

1. Historia laboral consolidada
2. Respuesta a la solicitud pensional
3. Registro civil de defunción
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. Los documentos allegados a porvenir (documentos extraprocesales)

ANEXOS

1. Copia de la tutela sus anexos de la tutela para el correspondiente traslado a la accionada.
2. Copia de los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos contra el Accionado:

NOTIFICACIONES

Accionado: PORVENIR. porvenir@enviosporvenir.com.co ,
comunicaciones@porvenir.com.co

Accionante: Recibirá notificaciones físicas en la dirección de mi oficina ubicada en la carrera 5 No. 6 - 44 centro Comercial Metropolitano Neiva Torre A, oficina 703. Las notificaciones electrónicas las recibiré en el Correo electrónico: tierradentro23@gmail.com

Señor Juez,

Del Señor Juez, atentamente,

Amparo Castillo Briñez

AMPARO CASTILLO BRIÑEZ

CC 55.175.006 Neiva

Tierradentro23@gmail.com



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1975

LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

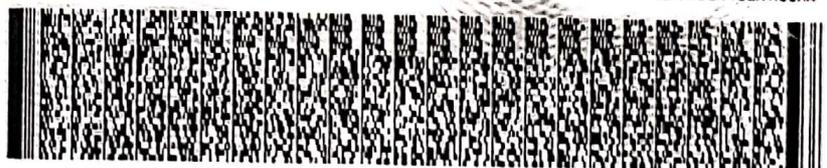
1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

07-FEB-1994 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1904900-01217862-F-0055175006-20210224

0073542728A 1

9914811212



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Indicativo Serial

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

10224744



Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	4	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	K	6	W
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - HUILA - NEIVA										

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
POLANIA CASTILLO MIGUEL ANGEL *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. 1.004.251.488 *****	MASCULINO *****

Datos de la defunción																	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía																	
COLOMBIA - HUILA - NEIVA *****																	
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción										
Año	2	0	2	1	Mes	F	E	B	Día	15	23:30						
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia											
FISCALIA DIECINUEVE SECCIONAL						Año	2	0	2	1	Mes	M	A	R	Día	0	5
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario											
Autorización judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input type="checkbox"/>	LINA MARIA GONZALEZ VILLALBA- FISCAL													

Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
CARDOSO CORDOBA CARLOS AUGUSTO *****										
Documentos de identificación (Clase y número)						Firma				
C.C. 7.713.497						Carlos Cardoso				

Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documentos de identificación (Clase y número)						Firma				

Segundo testigo										
Apellidos y nombres completos										
Documentos de identificación (Clase y número)						Firma				

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
HECHO CUIDADOSAMENTE
POLICIA COPIAS

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza							
Año	2	0	2	1	Mes	M	A	R	Día	0	8	DEYANIRA ORTIZ CUENCA	

ESPACIO PARA NOTAS										
OFICIO 0171 DEL 5 DE MARZO DE 2021										

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

cadena s.a.

Nombre afiliado:

Miguel Polanía



Tipo y número de documento:

CC 1.004.251.488

Fecha de nacimiento:

25/11/2000

Tu Historia Laboral Consolidada

Semanas

Entidades Públicas

Consolidada

Traslados de aportes

0

Semanas cotizadas

Válidas para bono

0

Semanas cotizadas

Por consolidar

Traslados de aportes

0

Semanas pendientes por confirmar

Fondos de Pensiones (RAIS)

B

Otras Administradoras

0

Semanas cotizadas

C

Porvenir

77.5

Semanas cotizadas

[Ver detalles](#)

Total

A + B + C

Cotizadas*

77

Semanas cotizadas

- ¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada?
Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.
- ¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación?
En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.
- ¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas?
Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, en este punto como afiliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarlas. [haz clic aquí](#)



*Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

Aportes

Valor de las semanas válidas para bono a fecha de generación del certificado

Otras Administradoras y Porvenir
Saldo de la cuenta individual

\$ 1,739,224

Total acumulado

\$ 1,739,224



¿Te hacen falta semanas cotizadas?
Para actualizar tu Historia Laboral, haz clic aquí



¿Cuántas semanas cotizadas tienes en los últimos 3 años?

77

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este periodo estás cubierto por un seguro previsional que te ampara a ti y a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

Afiliado:
Manila

Tipo y número documento:
CC-1,004,251,488



C Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	900855820	JYF INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RE	05/2019	05/2019	\$ 82.812	3			
NIT	900855820	JYF INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RE	06/2019	12/2019	\$ 828.116	210			
NIT	900855820	JYF INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RE	01/2020	12/2020	\$ 877.803	300			
NIT	900855820	JYF INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RE	01/2021	01/2021	\$ 908.526	30			

Total de semanas cotizadas 
77.5

Para tus solicitudes consulta          



281 2/2

Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado⁶

Cordialmente,

XIMENA BRICEÑO ACERO
Coordinación Reconocimiento Siniestros
XBA/S.B.P
C.C. EXP. PS 463889



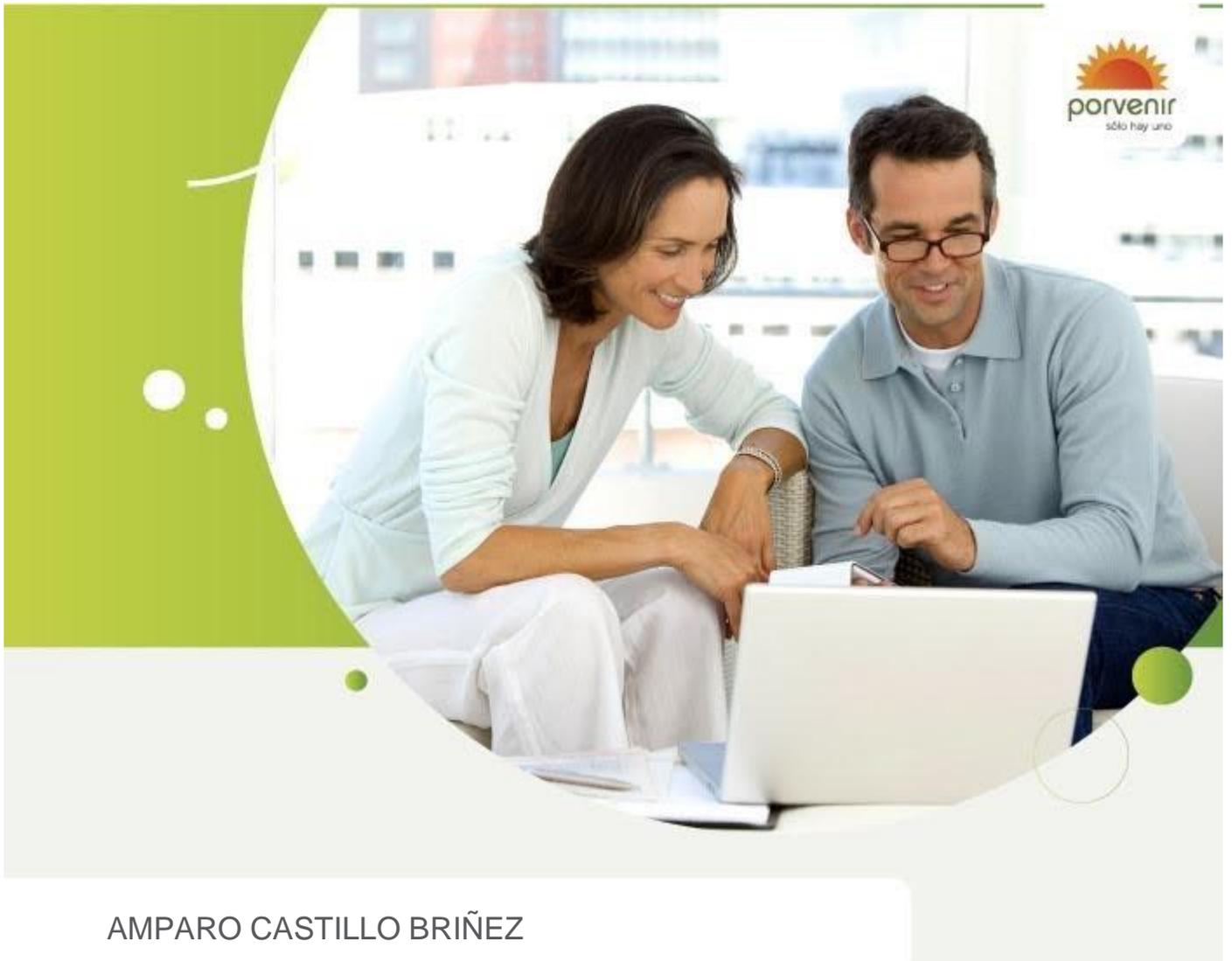
abogados consultores ET <tierradentro23@gmail.com>

Información de su Beneficio Pensional

1 mensaje

PORVENIR S.A. <porvenir@enviosporvenir.com.co>
Responder a: "PORVENIR S.A." <porvenir@enviosporvenir.com.co>
Para: tierradentro23@gmail.com

7 de diciembre de 2021, 19:17



AMPARO CASTILLO BRIÑEZ

Acompañarte en cada momento, es más fácil si lo hacemos Juntos.

Adjunto encontrarás toda la información de tu **beneficio pensional**, para consultarla deberás ingresar el número de identificación del afiliado.

No permitas que un tramitador te cobre dinero. Puedes hacer tus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo, te asesoramos cumpliendo nuestra promesa de servicio.

Si alguien te cobra, denúncialo a nuestra auditoría interna al correo lineaetica@porvenir.com.co o al teléfono en Bogotá 7434441 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.



#AvancemosJuntos

Grupo
Fidel de **AVAL**

 **FT-BE-033-281.pdf**
121K